

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**MINISTERIO DEL DEPORTE**  
**Instituto Nacional de Deportes**  
**Mega Eventos Deportivos**

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		<b>INGRESOS</b>		<b>16.093.610</b>
		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>10</b>
	02	<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>		<b>10</b>
09		<b>APOORTE FISCAL</b>		<b>16.093.600</b>
	01	<b>Libre</b>		<b>16.093.600</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>16.093.610</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	01, 02	<b>833.600</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>2.084.000</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>13.176.010</b>
	09	<b>A Unidades o Programas del Servicio</b>	03	<b>13.176.010</b>
	007	Mundial Olimpiadas Especiales 2027		2.111.621
	008	Mundial Ciclismo Pista 2025		1.671.535
	009	Americup Femenino 2025		245.872
	010	Mundial Fútbol Sub 20	04	9.146.982

**GLOSAS :**

01 Incluye:

a) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

8

- Miles de \$

433.472

02 Se podrá contratar hasta 9 trabajadores, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N°19.712. Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$400.128 miles.

03 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, estrictamente necesarios para la ejecución de los programas. El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$
-Mundial Olimpiadas Especiales 2027	10	30.000
-Mundial Ciclismo Pista 2025	62	338.900
-Americup Femenino 2025	55	103.000
-Mundial de Fútbol Sub 20	78	564.000

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**MINISTERIO DEL DEPORTE**  
**Instituto Nacional de Deportes**  
**Mega Eventos Deportivos**

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Las contrataciones de personal a honorarios se efectuarán mediante procesos objetivos y preferentemente a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con cargo a estos recursos se podrá financiar y/o transferir cuotas de inscripción y/o derechos para la realización de los eventos deportivos a los organismos competentes.

Con cargo a estos recursos se podrá financiar los costos relacionados con la participación de jueces y árbitros certificados para la realización de los mega eventos considerando las nóminas oficiales entregadas por los organismos competentes.

- 04 El Instituto Nacional de Deportes deberá informar semestralmente respecto del destino de los recursos ejecutados de esta asignación, pormenorizando las personas jurídicas de derecho público y/o privado que hayan sido beneficiadas o receptoras de los fondos. En particular, deberá informar respecto de los recursos de esta asignación que sean recibidos por parte de la Federación de Fútbol de Chile, como también por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile.